

RESOLUCIÓN No.147-DPE-CGAJ-2015

Ing. María Belén Palacios
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, renocoe en su artículo 14, el derecho a la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sustentabilidad y el buen vivir, así como declara de interés público la preservación del ambiente;

Que, el inciso primero del artículo 15 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: *"El Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto..."*;

Que, el último inciso del artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"...La Función de Transparencia y Control Social estará formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias. Estas entidades tendrán personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa..."*;

Que, el artículo 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establece la autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el Art. 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, establece entre los organismos, dependencias, entidades y personas jurídicas que comprenden el sector público *"...1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social..."*;

Que, el artículo 226 de la Norma Constitucional, determina que: *"...Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley..."*;

Que, el artículo 227 Íbidem, determina que *"...La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación..."*;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No.1791, de 19 de junio de 2009, publicado en el



Registro Oficial No.628, de 07 de julio de 2009, el Presidente de la República, dispone que "...Art.1.- *Todas las entidades y organismos de la administración pública central e institucional deberán disponer la chatarrización de los vehículos, equipo caminero y de transporte, aeronaves, naves, buques, materiales, tuberías, equipos informáticos y todos los demás bienes de similares características, que hubieren sido declarados obsoletos o inservibles y cuya venta no fuere posible o conveniente de conformidad con el Reglamento General de Bienes del Sector Público. Para el efecto dichas entidades y organismos remitirán trimestralmente al Ministerio de Industrias y Productividad, la lista de los bienes antes referidos junto con el informe técnico correspondiente que justifique plenamente el proceso de chatarrización, luego de cumplir con el proceso de egreso y baja de los bienes obsoletos.*";

Que, de conformidad con las **Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos**, expedidas mediante Acuerdo No.39 de la Contraloría General del Estado, publicado en el Registro Oficial Suplemento No.87, el 14 de diciembre de 2009, cuya última reforma se realizó el 16 de diciembre de 2014, establecen en la Norma No.406-11 que: "...Los bienes que por diversas causas han perdido utilidad para la entidad o hayan sido motivo de pérdida, robo o hurto, serán dados de baja de manera oportuna... Para proceder a la baja de bienes por su mal estado de conservación, obsolescencia, pérdida, robo o hurto, se observarán las disposiciones del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, del Manual General de Administración y Control de los Activos Fijos del Sector Público, la normativa de contabilidad emitida por el Ministerio de Finanzas y demás reglamentación interna emitida por la entidad...";

Que, mediante Acuerdo Ministerial No.330, de 12 de julio de 2010, emitido por el Ministerio de Industrias y Productividad, publicado en el Registro Oficial No.244, de 27 de julio de 2010, cuya última reforma se realizó el 14 de abril de 2011, se Reglamentó el procedimiento para la chatarrización de los bienes obsoletos e inservibles del sector público; en el cual, se considera a la chatarrización como el "...Art.2.- *...proceso técnico-mecánico de desintegración total de vehículos, equipo caminero y de transporte, aeronaves, naves, buques, materiales, tuberías, equipos informáticos y todos los demás bienes de similares características, que hubieren sido declarados obsoletos o inservibles y cuya venta no fuere posible o conveniente de conformidad con el Reglamento General de Bienes del Sector Público, de tal forma que quede convertido definitiva e irreversiblemente en materia prima para ser usado en otras actividades económicas...*"; y, determina que "...El proceso de chatarrización podrá realizarse una vez cumplidas las disposiciones vigentes, dejando evidencia clara de las justificaciones, autorizaciones y destino final.";

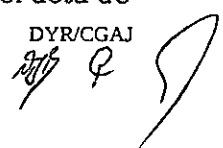
Que, el artículo 4 del Acuerdo Ministerial No.330 de 12 de julio de 2010, emitido por el Ministerio de Industrias y Productividad, publicado en el Registro Oficial No.244, de 27 de julio de 2010, cuya última reforma se realizó el 14 de abril de 2011, establece los requisitos que los organismos, dependencias, entidades y/o personas jurídicas del sector público deben cumplir para acceder al proceso de chatarrización, los cuales son: "...Art.4.-... a) Los bienes del sector público sujetos al proceso de chatarrización deberán contar con la documentación legal que respalde la propiedad del bien, así como los documentos vigentes y necesarios para su circulación, de ser el caso; b) Antes de la entrega-recepción de los bienes sujetos a chatarrización, deberán ser borrados los logotipos, insignias y más

distintivos, así como retiradas las placas y canceladas las matrículas oficiales, en el caso que corresponda; c) La baja de tales bienes, se efectuará una vez que se haya comunicado a la Contraloría General del Estado, para fines de control y auditoría sobre el detalle de los bienes a chatarrizarse y se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en el literal anterior; y, d) Otros que podrán ser requeridos por parte de las entidades y organismos de la Administración Pública Central e Institucional con base en normativa o reglamentación especiales...";

Que, mediante Acuerdo No. 27 de Contraloría General del Estado, de 24 de agosto de 2015, publicado en el Registro Oficial Suplemento No.585, de 11 de septiembre de 2015, se expidió el **Reglamento General para la Administración, Utilización y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público**, en virtud del cual, se derogaron expresamente: el Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, expedido mediante Acuerdo No. 025-CG de 03 de octubre de 2006, publicado en el Registro Oficial No. 378 del 17 de octubre de 2006; el Reglamento para el control administrativo de los bienes no considerados activos fijos en el sector público, promulgado en el Registro Oficial No. 26 de 16 de septiembre de 1996; y, el Manual General de Administración y Control de los Activos Fijos del Sector Público, publicado en el Registro Oficial Suplemento 59 del 07 de mayo de 1997;

Que, el Capítulo IV "Del Egreso de Bienes" del **Reglamento General para la Administración, Utilización y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público**, establece en los incisos primero y segundo de su artículo 20 "... Sobre la base de los resultados de la constatación física efectuada, referente a bienes inservibles, obsoletos o bienes que hubieren dejado de usarse, se informará al titular de la entidad u organismo o su delegado para que autorice el correspondiente proceso de remate, donación o baja. Cuando se trate de equipos informáticos, eléctricos, electrónicos, maquinaria, vehículos se adjuntará el respectivo informe técnico, elaborado por la unidad correspondiente considerando la naturaleza del bien. Si en el informe técnico de inspección se concluye que los bienes todavía son necesarios en la entidad u organismo, concluirá el trámite y se archivará el expediente. Caso contrario se procederá de conformidad con las normas señaladas para los procesos de venta, donación o remate, destrucción, chatarrización, reciclaje, según corresponda, y observando para el efecto las características de registros señaladas en la Normativa de Contabilidad Gubernamental...";

Que, el artículo 79 del **Reglamento General para la Administración, Utilización y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público**, establece "La máxima autoridad, previo informe del titular de la unidad administrativa, ordenará que se proceda con la destrucción de los bienes, con intervención del titular de la unidad o su delegado, la servidora o servidor que realizó la inspección ordenada en el artículo 20, quienes dejarán constancia en un acta del cumplimiento de esta diligencia, con un detalle pormenorizado de los bienes destruidos y el lugar en el que se cumplió la diligencia, la cual será entregada al área de control de bienes o quien haga sus veces, para los fines consiguientes. La orden de destrucción de los bienes muebles será dada por escrito al titular de la unidad financiera y a la servidora o servidor que realizó la inspección y notificada al Guardalmacén de Bienes. En la orden se hará constar un detalle pormenorizado de los bienes que serán destruidos, el lugar y fecha en que debe cumplirse la diligencia. Concluidos los procesos de chatarrización, reciclaje, destrucción o donación, la unidad de administración de bienes entregará el acta de



finiquito de esos procesos al titular financiero para su respectivo registro.”;

Que, mediante Resolución No.187, de 29 de octubre de 2012, publicada en el Registro Oficial Suplemento No.369, de 26 de noviembre de 2012, el Defensor del Pueblo, expidió el **Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Defensoría del Pueblo de Ecuador**, en cuyo Título III, establece los Procesos Habilitantes de Apoyo y Asesoría, señalando en el numeral 3.2 DE APOYO, 3.2.1 COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, entre las atribuciones de el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a “...j) *Ejercer las atribuciones que sean delegadas por el Defensor del Pueblo, mediante el acto administrativo correspondiente...*”;

Que, de conformidad con el numeral 3.2.1.3 del **Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Defensoría del Pueblo de Ecuador**, se encuentran entre las obligaciones y atribuciones de el/la Director/a Nacional Administrativo/a “...o) *Administrar el proceso para dar de baja o donar bienes muebles de la Defensoría del Pueblo, de conformidad con la normatividad establecida para el efecto...*”;

Que, mediante Resolución No.0002-DPE-CGAJ-2014, de 02 de enero de 2014, el Defensor del Pueblo, resolvió delegar a el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a algunas atribuciones en diferentes ámbitos; entre los cuales consta: “**Art.1.-... En el ámbito administrativo:...**6. *Disponer la baja o destrucción de los bienes y suministros inservibles conforme al Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público...*”;

Que, la Analista 2 de la Dirección Nacional Administrativa, quien funge en calidad de Guardalmacén General, mediante Memorando Nro.DPE-DNA-2014-1049-M, de 07 de noviembre de 2014, dirigido al Director Nacional Administrativo, pone en consideración el cronograma de trabajo para iniciar el levantamiento físico de bienes correspondiente al período 2014, así como, solicita la conformación de la comisión de inventarios con un Delegado de la Dirección Nacional Financiera y un Delegado de la Dirección Nacional de Auditoría Interna;

Que, el Director Nacional Administrativo, mediante Memorando Nro.DPE-DNA-2014-1102-M, de 20 de noviembre de 2014, dirigido a la Analista Administrativa 2, autoriza la actualización de inventarios de activos fijos 2014 de los edificios de la Av. La Prensa, Edificio Shyrís y Bodega, designando para éste fin a personal de apoyo; citando como antecedente la autorización del Defensor del Pueblo, constante en el Memorando Nro.DPE-CGAF-2014-0144-M, de 29 de mayo de 2014, para el plan emergente de constatación física de bienes a nivel nacional;

Que, la Analista Administrativa 1, mediante Memorando Nro.DPE-DNA-2015-0074-M, de 12 de febrero de 2015, informa al Director Nacional Administrativo sobre el avance del inventario realizado en el Edificio de Los Shyrís, Edificio de la Av. De la Prensa y Bodega Eloy Alfaro; y, anexa el cronograma para la culminación del referido proceso; lo cual es autorizado por el Director Nacional Administrativo, mediante nota y sumilla insertas en el documento mencionado;

Que, con fecha 28 de febrero de 2015, el personal de apoyo designado por el Director Nacional Administrativo, mediante Memorando Nro.DPE-DNA-2014-1102-

M y la Guardalmacén General, suscribieron el "**Acta de Actualización de Inventarios y Constatación Física de Activos Fijos de la Defensoría del Pueblo**", en la cual se deja constancia del inventario de Bodega y Actualización de los Bienes del Edificio Zambrano y el Edificio Matriz en la Av. La Prensa, en el que se hace referencia a la ubicación, custodios actuales y estado de los bienes;

Que, el Director Nacional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, mediante Memorando Nro. DPE-DNTIC-2015-0032-M, de 09 de marzo de 2015, dirigido al Director Nacional Administrativo, remite el Informe Técnico, sobre equipos informáticos que se encuentran en Bodega, realizado por el Asistente de Oficina 3 de la referida Dirección, en el cual se detalla el Código/N.Serie, descripción y estado de los mismos;

Que, la Analista Administrativa 1, mediante Memorando Nro.DPE-DNA-2015-0125-M, de 10 de marzo de 2015, dirigido al Director Nacional Administrativo, pone en consideración el Informe de Actualización de Bienes Muebles e Inventario de Bodega, en el cual concluye que *"...se ha determinado los bienes en mal estado, siendo necesario iniciar el proceso de baja de bienes..."*, por lo que solicita por su intermedio, solicitar al Jefe Financiero designar un delegado para la inspección y verificación de los mismos, conforme a lo establecido en el Reglamento General Sustitutivo del Manejo y Administración de Bienes del Sector Público; y, establece además los procedimientos a realizarse, entre los cuales consta el: Proceso de Donación de bienes en estado regular y Proceso de baja de bienes en mal estado;

Que, la Analista Financiera 1, mediante Memorando Nro.DPE-DNF-2015-0406-M, de 31 de marzo de 2015, dirigido a la Directora Nacional Financiera, informa sobre la inspección previa de bienes en mal estado, efectuada por los servidores designados tanto de la Dirección Nacional Administrativa, como Financiera, en el cual establece *"...La metodología utilizada para el proceso se definió considerando los criterios en cuanto al estado del bien, verificación de su funcionamiento, con el propósito de identificar los dos grupos...(REGULAR) y (MALO), estableciendo la ubicación de cada equipo y su respectiva serie así como las características físicas de los mobiliarios. De igual manera se identificaron activos que no estaban incluidos en el listado inicial y que por su estado deberán ser considerados para la baja..."*;

Que, la Directora Nacional Financiera, mediante Memorando Nro.DPE-DNF-2015-0408-M, de 31 de marzo de 2015, dirigido al Director Nacional Administrativo, remite los Listados originales de Inventario de Bodega, referente a la inspección realizada para conocer el estado de los bienes que se encuentran identificados para iniciar el proceso de baja;

Que, la Analista Administrativa 1, mediante Memorando Nro.DPE-DNA-2015-0216-M, de 13 de abril de 2015, dirigido al Director Nacional Administrativo, solicita por su intermedio a la máxima autoridad o su delegado, la autorización para realizar el proceso de baja de bienes, para lo cual anexa un listado de los mismos;

Que, el Director Nacional Administrativo, mediante Memorando Nro.DPE-DNA-2015-0478-M, de 31 de julio de 2015, dirigido a la Coordinadora General Administrativa Financiera, solicita su autorización para proceder con la baja y chatarrización pertinente de bienes, equipos y vehículos, de conformidad con la normativa vigente y delegación constante en la Resolución No.0002-DPE-CGAJ-



2014, de 02 de enero de 2014;

Que, la Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante nota y firma insertas en el Memorando Nro.DPE-DNA-2015-0478-M, de 31 de julio de 2015, autoriza el inicio del proceso de baja de bienes a excepción de vehículos hasta nueva disposición;

Que, la Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante Oficio Nro.DPE-CGAF-2015-0304-O, de 21 de septiembre de 2015, dirigido al Ministro de Educación manifiesta: "...La Defensoría del Pueblo, se encuentra realizando el proceso técnico-normativo para la baja de bienes en regular y mal estado; con este antecedente y con el fin de dar cumplimiento de la Ley No.106, Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del País, Art.1 Publicado en el Registro Oficial No.852, del 29 de diciembre de 1995 y el Reglamento General Sustitutivo del Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, me permito poner a su consideración el listado de bienes pertenecientes a nuestra institución, para que luego de la inspección pertinente y en caso de tener algún interés social, puedan ser transferidos gratuitamente al Ministerio de Educación...";

Que, la Directora Nacional Administrativa del Ministerio de Educación, mediante Oficio Nro.MINEDUC-DNA-2015-00237-OF, de 01 de octubre de 2015, dirigido a la Coordinadora General Administrativa Financiera de la Defensoría del Pueblo, manifiesta: "...una vez realizada la inspección física por parte de las Señoras: Alicia Tenorio, Servidora de esta Cartera y la Econ. Lorena Obanda, Guardalmacén de su Institución se ha verificado que los equipos informáticos están en mal estado por lo tanto no son aptos para la transferencia gratuita; en lo concerniente a los bienes muebles, estos se encuentran en regular estado, por lo tanto son susceptibles de donación...";

Que, el Coordinador General Administrativo Financiero Subrogante, mediante Oficio Nro.DPE-CGAF-2015-0365-O, de 15 de octubre de 2015, dirigido al Contralor General del Estado, remite físicamente el detalle de los bienes a ser dados de baja mediante donación y chatarrización, una vez que se ha realizado los procedimientos técnico-normativos vigentes;

Que, con fecha 23 de octubre de 2015, se suscribió el **Acta de Entrega-Recepción de Activos Fijos y Bienes de Control Administrativo que transfiere la Defensoría del Pueblo a favor del Ministerio de Educación**, en la cual, consta el detalle de bienes, con su código anterior, descripción y valor;

Que, el Director Nacional Administrativo, mediante Memorando Nro.DPE-DNA-2015-0839-M, de 05 de noviembre de 2015, dirigido al Coordinador General de Asesoría Jurídica, solicita la elaboración de la presente Resolución para disponer la chatarrización de los bienes constantes en el Anexo "EQUIPOS EN MAL ESTADO";

Que, en alcance al Memorando Nro.DPE-DNA-2015-0839-M, el Director Nacional Administrativo anexó al Memorando Nro.DPE-DNA-2015-0864-M, de 13 de noviembre de 2015, el "**Informe Técnico**" elaborado por el Director Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en el cual manifiesta: "...En referencia al informe técnico emitido por Freddy Guañuna S., con fecha 09-03-2015 me permito informar que los equipos mencionados en dicho informe que se encuentran clasificados como estado "MALO" no se los puede reparar ya que los

repuestos resultarían demasiado costosos con referencia al valor de los equipos por lo tanto recomiendo iniciar un proceso de chatarrización..."; y, solicita al Coordinador General de Asesoría Jurídica la elaboración de la Resolución para el proceso de chatarrización, una vez que "...se determina que estos bienes al no estar aptos para una transferencia gratuita, siendo estos obsoletos, inservibles, encontrándose fuera de uso, su costo de mantenimiento es elevado y no son susceptibles para un proceso de remate...";

En ejercicio las atribuciones delegadas por el Defensor del Pueblo y en observancia de las normas invocadas.

Resuelve

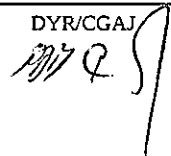
Art.1.- Disponer la baja de los siguientes bienes de propiedad de la Defensoría del Pueblo, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO ESByE	CODIGO ANTERIOR	DESCRIPCION	VALOR RESIDUAL
668663	07-09-09-00012	EQUIPO ELECTRONICO/IMPRESORAS/IMPRESORA MULTIFUNCIONES	20,50
668666	07-09-09-00016	EQUIPO ELECTRONICO/IMPRESORAS/IMPRESORA MULTIFUNCIONES	20,50
668681	07-09-09-00035	EQUIPO ELECTRONICO/IMPRESORAS/IMPRESORA MULTIFUNCIONES	44,80
668683	07-09-09-00037	EQUIPO ELECTRONICO/IMPRESORAS/IMPRESORA MULTIFUNCIONES	4,00
668687	07-09-09-00045	EQUIPO ELECTRONICO/IMPRESORAS/IMPRESORA MULTIFUNCIONES	27,91
668688	07-09-09-00048	EQUIPO ELECTRONICO/IMPRESORAS/IMPRESORA MULTIFUNCIONES	27,91
668689	07-09-09-00052	EQUIPO ELECTRONICO/IMPRESORAS/IMPRESORA MULTIFUNCIONES	52,65
668691	07-09-09-00057	EQUIPO ELECTRONICO/IMPRESORAS/IMPRESORA MULTIFUNCIONES	52,65
668692	07-09-09-00058	EQUIPO ELECTRONICO/IMPRESORAS/IMPRESORA MULTIFUNCIONES	52,65
668704	07-09-09-00083	EQUIPO ELECTRONICO/IMPRESORAS/IMPRESORA MULTIFUNCIONES	4,44



668704	07-09-09-00083	EQUIPO ELECTRONICO/IMPRESORAS/IMPRESORA MULTIFUNCIONES	4,44
668715	07-09-09-01668	EQUIPO ELECTRONICO/IMPRESORAS/IMPRESORA MULTIFUNCIONES	38,35
668719	07-09-09-01672	EQUIPO ELECTRONICO/IMPRESORAS/IMPRESORA MULTIFUNCIONES	38,35
668720	07-09-09-01673	EQUIPO ELECTRONICO/IMPRESORAS/IMPRESORA MULTIFUNCIONES	38,35
668721	07-09-09-01674	EQUIPO ELECTRONICO/IMPRESORAS/IMPRESORA MULTIFUNCIONES	38,35
668726	07-09-09-01679	EQUIPO ELECTRONICO/IMPRESORAS/IMPRESORA MULTIFUNCIONES	38,35
668732	07-09-09-01685	EQUIPO ELECTRONICO/IMPRESORAS/IMPRESORA MULTIFUNCIONES	38,35
668737	07-09-09-01690	EQUIPO ELECTRONICO/IMPRESORAS/IMPRESORA MULTIFUNCIONES	38,35
668738	07-09-09-01691	EQUIPO ELECTRONICO/IMPRESORAS/IMPRESORA MULTIFUNCIONES	38,35
668739	07-09-09-01692	EQUIPO ELECTRONICO/IMPRESORAS/IMPRESORA MULTIFUNCIONES	38,35
668740	07-09-09-01693	EQUIPO ELECTRONICO/IMPRESORAS/IMPRESORA MULTIFUNCIONES	38,35
668741	07-09-09-01800	EQUIPO ELECTRONICO/IMPRESORAS/IMPRESORA MULTIFUNCIONES	41,50
668742	07-09-09-01801	EQUIPO ELECTRONICO/IMPRESORAS/IMPRESORA MULTIFUNCIONES/TECLADO	41,50
668755	07-09-09-03854	EQUIPO ELECTRONICO/IMPRESORAS/IMPRESORA MULTIFUNCIONES	29,89
668758	07-09-09-03857	EQUIPO ELECTRONICO/IMPRESORAS/IMPRESORA MULTIFUNCIONES	29,89
668762	07-09-09-03861	EQUIPO ELECTRONICO/IMPRESORAS/IMPRESORA MULTIFUNCIONES	8,46
668773	07-09-09-03875	EQUIPO ELECTRONICO/IMPRESORAS/IMPRESORA MULTIFUNCIONES	29,15
668775	07-09-09-03877	EQUIPO ELECTRONICO/IMPRESORAS/IMPRESORA MULTIFUNCIONES	8,86
668776	07-09-09-03878	EQUIPO ELECTRONICO/IMPRESORAS/IMPRESORA MULTIFUNCIONES	8,86

668819	07-09-09-03921	EQUIPO ELECTRONICO/IMPRESORAS/IMPRESORA MULTIFUNCIONES	15,00
668822	07-09-10-00331	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/CPU	11,20
668823	07-09-10-00332	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/CPU	8,20
668826	07-09-10-00511	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/MONITOR/CPU	8,20
668828	07-09-10-00513	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/CPU	9,20
668831	07-09-10-00519	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/CPU	9,20
668832	07-09-10-01801	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/CPU	120,47
668834	07-09-10-01810	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/CPU	92,74
668836	07-09-10-02009	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO	142,98
668841	07-09-10-02811	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/MONITOR/CPU CLON	142,98
668847	07-09-10-02520	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO	22,92
668849	07-09-10-02779	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/CPU	51,65
668850	07-09-10-02811	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/MONITOR	64,29
668856	07-09-10-03779	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/CPU	68,43
668858	07-09-10-03782	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/MONITOR	68,43
668860	07-09-10-03784	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/MONITOR/CPU	68,43
668862	07-09-10-03787	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/MONITOR/CPU	68,43
668863	07-09-10-03788	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/CPU/MONITOR	68,43
668864	07-09-10-03790	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/MONITOR	68,43



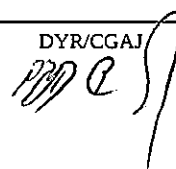
668866	07-09-10-03793	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/MONITOR/CPU	68,43
668867	07-09-10-03795	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO	68,43
668868	07-09-10-03797	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO	68,43
668869	07-09-10-03807	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO	68,43
668870	07-09-10-03808	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/CPU/TECLADO	68,43
668871	07-09-10-03810	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO	68,43
668872	07-09-10-03812	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/MONITOR/CPU	68,43
668873	07-09-10-03814	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/MONITOR	68,43
668874	07-09-10-03816	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO	68,43
668875	07-09-10-03817	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/CPU/MONITOR	68,43
668877	07-09-10-03819	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO	68,43
668881	07-09-10-03826	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/CPU/TECLADO	68,43
668885	07-09-10-03835	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/MONITOR/CPU/TECLADO	68,43
668886	07-09-10-03836	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO	68,43
668894	07-09-10-03847	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/CPU	78,66
668895	07-09-10-03851	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/MONITOR/CPU	78,66
668897	07-09-10-03855	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/MONITOR/CPU	88,48
668900	07-09-10-03858	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/MONITOR	92,62
668901	07-09-10-03860	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/MONITOR/CPU	97,72

668904	07-09-10-03869	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/ECLADO	89,71
668905	07-09-10-03870	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/CPU	92,62
668908	07-09-10-03873	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO	89,71
668910	07-09-10-03876	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO	89,80
668911	07-09-10-03878	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/MONITOR/CPU	89,80
668912	07-09-10-03879	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/MONITOR/CPU	89,80
668913	07-09-10-03880	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO	89,80
668914	07-09-10-03881	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/CPU	89,80
668916	07-09-10-03883	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/MONITOR	89,80
668918	07-09-10-03886	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/MONITOR	89,80
668919	07-09-10-03892	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/MONITOR/CPU	89,80
668923	07-09-10-03892	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/MONITOR	89,80
668925	07-09-10-03895	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/CPU/TECLADO	89,80
668926	07-09-10-03896	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO	89,80
668927	07-09-10-03897	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/CPU/MONITOR/TECLADO	89,80
668928	07-09-10-03898	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/MONITOR/CPU	5,00
668929	07-09-10-03899	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/MONITOR/CPU	5,00
668930	07-09-10-03900	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/MONITOR/CPU	5,00
668931	07-09-10-03901	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO	52,90

Página 11 -Resolución No.147 -2015

DYR/CGAJ

Av. De los Shyris N37-252 entre el Zurriago y La Tierra-Edf.Zambrano
Teléfax: (593.2)2252614/2265946
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec



668932	07-09-10-03902	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/CPU	52,90
668933	07-09-10-03903	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/MONITOR	52,90
668934	07-09-10-03904	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/MONITOR/CPU	52,90
668935	07-09-10-03905	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/TECLADO	52,90
668936	07-09-10-03908	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/CPU	56,00
668937	07-09-10-03909	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO	56,00
668940	07-09-10-03912	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO	58,45
668948	07-09-10-03920	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO	58,45
668950	07-09-10-03922	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/CPU	58,45
668954	07-09-10-03926	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/MONITOR/CPU	58,45
668956	07-09-10-03928	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/MONITOR	58,45
668958	07-09-10-03930	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/TECLADO	59,80
668959	07-09-10-03931	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/CPU	59,80
668961	07-09-10-03933	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE /CPU	59,80
668964	07-09-10-03936	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/MONITOR/CPU	59,80
668967	07-09-10-03939	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/MONITOR/CPU	59,80
668969	07-09-10-03941	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/MONITOR/CPU	59,80
668970	07-09-10-03942	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO	59,80
668971	07-09-10-03943	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO	59,80



668972	07-09-10-03944	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/MONITOR/TECLADO	59,80
668974	07-09-10-03946	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO	59,80
668975	07-09-10-03947	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/MONITOR	59,80
668976	07-09-10-03948	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/CPU/TECLADO	59,80
668978	07-09-10-03950	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO	59,80
668979	07-09-10-03952	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO	59,80
668983	07-09-10-03956	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO	115,60
668991	07-09-10-03964	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/CPU	55,50
668993	07-09-10-03966	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO	55,50
668996	07-09-10-03969	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/TECLADO	55,50
668997	07-09-10-03970	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/MONITOR/CPU	55,50
669005	07-09-10-03979	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/MONITOR	68,09
669046	07-09-10-04020	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/CPU	68,09
669092	07-09-10-04066	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/CPU	62,66
669105	07-09-10-04079	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/MONITOR	62,66
669127	07-09-10-04101	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/TECLADO	62,66
669129	07-09-10-04103	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/CPU	62,66
669131	07-09-10-04105	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/TECLADO	62,66
669138	07-09-10-04112	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/TECLADO	62,99



669156	07-09-10-04130	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/MONITOR	62,99
669197	07-09-12-00583	EQUIPO ELECTRONICO/MONITOR	21,00
669206	07-09-19-02364	EQUIPO ELECTRONICO/SCANNER	11,10
669208	07-09-19-02367	EQUIPO ELECTRONICO/SCANNER	14,90
669238	07-09-19-02397	EQUIPO ELECTRONICO/SCANNER	44,08
669518	07-09-33-02679	EQUIPO ELECTRONICO/UPS 6 KVA	1,67
669522	07-09-34-01861	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADORA PORTATIL	165,96
696935	04-20-37-03093	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/CENTRAL TELEFONICA	25,00
696934	04-20-37-03092	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/CENTRAL TELEFONICA	25,00
696932	04-20-37-03090	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/CENTRAL TELEFONICA	262,09
695927	04-01-04-02649	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/COPIADORA	218,05
695905	04-01-04-02627	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/COPIADORA	137,00
695894	04-01-04-02616	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/COPIADORA	779,90
695893	04-01-04-02615	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/COPIADORA	295,60
695892	04-01-04-02614	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/COPIADORA	952,40
695891	04-01-04-02613	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/COPIADORA	132,00
695890	04-01-04-02612	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/COPIADORA	132,00
695889	04-01-04-02611	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/COPIADORA	132,00
695888	04-01-04-02610	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/COPIADORA	132,00

695886	04-01-04-02608	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/COPIADORA	132,00
695884	04-01-04-02606	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/COPIADORA	132,00
695882	04-01-04-02604	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/COPIADORA	132,00
695880	04-01-04-02602	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/COPIADORA	132,00
695879	04-01-04-02601	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/COPIADORA	132,00
695878	04-01-04-02600	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/COPIADORA	132,00
695877	04-01-04-02599	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/COPIADORA	132,00
695876	04-01-04-02597	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/COPIADORA	132,00
695873	04-01-04-02594	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/COPIADORA	132,00
695871	04-01-04-02592	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/COPIADORA	331,66
695870	04-01-04-02589	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/COPIADORA	872,32
696286	04-01-18-02908	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/DISPENSADOR DE AGUA	40,14
695932	04-01-07-00001	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/FAX (FACSIMILE)	17,50
696920	04-20-32-03409	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/FAX (FACSIMILE)	12,60
696908	04-20-32-03397	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/FAX (FACSIMILE)	9,10
696907	04-20-32-03396	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/FAX (FACSIMILE)	9,10
696906	04-20-32-03395	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/FAX (FACSIMILE)	9,10
696905	04-20-32-03394	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/FAX (FACSIMILE)	9,10
696903	04-20-32-03392	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/FAX (FACSIMILE)	9,10

Página 15 -Resolución No.147 -2015

Av. De los Shyris N37-252 entre el Zurriago y La Tierra-Edf. Zambrano
Teléfax: (593.2)2252614/2265946
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec


DYR/CGAJ






696885	04-20-32-03373	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/FAX (FACSIMILE)	15,60
696879	04-20-32-03367	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/FAX (FACSIMILE)	15,75
696869	04-20-32-02648	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/FAX (FACSIMILE)	37,00
696866	04-20-32-02645	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/FAX (FACSIMILE)	32,00
696863	04-20-32-02642	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/FAX (FACSIMILE)	27,00
696843	04-20-32-02618	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/FAX (FACSIMILE)	37,00
696840	04-20-32-01943	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/FAX (FACSIMILE)	38,48
696838	04-20-32-01125	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/FAX (FACSIMILE)	37,98
696837	04-20-32-00707	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/FAX (FACSIMILE)	25,20
696836	04-20-32-00704	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/FAX (FACSIMILE)	22,04
696332	04-01-22-02679	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/MAQUINA DE ESCRIBIR/ELECTRICA	20,89
696331	04-01-22-02678	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/MAQUINA DE ESCRIBIR/ELECTRICA	15,89
696328	04-01-22-02672	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/MAQUINA DE ESCRIBIR/ELECTRICA	20,89
696326	04-01-22-02668	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/MAQUINA DE ESCRIBIR/ELECTRICA	20,89
696324	04-01-22-02666	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/MAQUINA DE ESCRIBIR/ELECTRICA	15,89
696320	04-01-22-02662	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/MAQUINA DE ESCRIBIR/ELECTRICA	20,89
696319	04-01-22-02661	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/MAQUINA DE ESCRIBIR/ELECTRICA	20,89
696318	04-01-22-02660	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/MAQUINA DE ESCRIBIR/ELECTRICA	20,89
696317	04-01-22-02659	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/MAQUINA DE ESCRIBIR/ELECTRICA	20,89

696316	04-01-22-02657	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/MAQUINA DE ESCRIBIR/ELECTRICA	20,89
696315	04-01-22-02655	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/MAQUINA DE ESCRIBIR/ELECTRICA	20,89
696314	04-01-22-02437	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/MAQUINA DE ESCRIBIR/ELECTRICA	30,33
695933	04-01-08-02676	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/MAQUINA DE ESCRIBIR/ELECTRICA	15,89
696010	04-01-10-00060	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/REGULADOR DE VOLTAJE	3,25
695987	04-01-10-00012	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/REGULADOR DE VOLTAJE	14,80
695986	04-01-10-00011	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/REGULADOR DE VOLTAJE	14,80
695985	04-01-10-00010	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/REGULADOR DE VOLTAJE	14,80
696198	04-01-10-00248	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/REGULADOR DE VOLTAJE	3,25
696197	04-01-10-00247	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/REGULADOR DE VOLTAJE	3,25
696145	04-01-10-00195	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/REGULADOR DE VOLTAJE	3,25
696139	04-01-10-00189	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/REGULADOR DE VOLTAJE	3,25
696123	04-01-10-00173	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/REGULADOR DE VOLTAJE	3,25
696080	04-01-10-00130	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/REGULADOR DE VOLTAJE	3,25
696079	04-01-10-00129	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/REGULADOR DE VOLTAJE	3,25
696640	04-20-31-01944	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	16,96
696636	04-20-31-01478	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	17,58
696631	04-20-31-01326	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	32,43
696630	04-20-31-00750	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	29,00



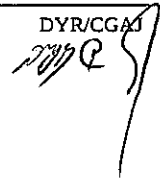
695970	04-01-09-02719	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	1,45
695969	04-01-09-02718	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	1,45
695960	04-01-09-02709	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	1,45
695951	04-01-09-02700	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	1,45
695935	04-01-09-02684	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	1,50
696822	04-20-31-03243	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	1,50
696816	04-20-31-03237	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	1,50
696815	04-20-31-03236	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	1,50
696812	04-20-31-03233	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	9,00
696804	04-20-31-03225	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	1,90
696802	04-20-31-03222	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	11,80
696795	04-20-31-03215	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	8,50
696764	04-20-31-03184	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	9,09
696761	04-20-31-03181	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	9,09
696758	04-20-31-03178	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	9,09
696757	04-20-31-03177	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	14,60
696754	04-20-31-03174	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	12,20
696753	04-20-31-03173	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	12,20
696752	04-20-31-03172	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	12,20

696751	04-20-31-03171	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	12,20
696750	04-20-31-03170	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	12,20
696749	04-20-31-03169	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	12,20
696747	04-20-31-03167	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	2,40
696742	04-20-31-03162	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	2,40
696740	04-20-31-03160	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	2,40
696739	04-20-31-03159	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	2,40
696737	04-20-31-03157	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	2,40
696736	04-20-31-03156	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	2,40
696732	04-20-31-03152	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	12,20
696730	04-20-31-03150	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	2,40
696729	04-20-31-03149	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	12,20
696728	04-20-31-03148	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	12,20
696726	04-20-31-03146	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	12,20
696724	04-20-31-03144	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	12,20
696723	04-20-31-03143	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	12,20
696722	04-20-31-03142	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	2,40
696721	04-20-31-03141	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	2,40
696719	04-20-31-03139	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	12,20

Página 19 -Resolución No.147 -2015

DYR/CGAJ

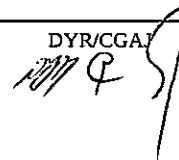
Av. De los Shyris N37-252 entre el Zurriago y La Tierra-Edf.Zambrano
Teléfax: (593.2)2252614/2265946
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec



696716	04-20-31-03136	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	12,20
696714	04-20-31-03134	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	2,40
696713	04-20-31-03133	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	12,20
696711	04-20-31-03131	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	12,20
696710	04-20-31-03130	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	12,20
696709	04-20-31-03129	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	12,20
696708	04-20-31-03128	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	12,20
696707	04-20-31-03127	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	12,20
696706	04-20-31-03126	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	12,20
696703	04-20-31-03123	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	12,20
696699	04-20-31-03119	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	12,20
696693	04-20-31-03049	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	13,68
696688	04-20-31-02998	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	13,22
696684	04-20-31-02823	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	13,22
696682	04-20-31-02821	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	11,40
696676	04-20-31-02813	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	13,22
696672	04-20-31-02809	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	13,22
696665	04-20-31-02802	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	13,22
696663	04-20-31-02800	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	13,22

696643	04-20-31-02193	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	16,96
696643	04-20-31-02193	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/TELEFONO FIJO	16,96
696494	04-18-43-00028	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/VENTILADOR	3,39
696493	04-18-43-00027	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/VENTILADOR	3,39
696492	04-18-43-00026	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/VENTILADOR	3,39
696480	04-18-43-00001	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/VENTILADOR	1,30
696339	04-01-28-00001	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/VENTILADOR	9,93
697028	04-20-63-00008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION; INDUSTRIA Y MINERIA/PEDESTAL (LAB. SUELOS)	4,27
697027	04-20-63-00007	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION; INDUSTRIA Y MINERIA/PEDESTAL (LAB. SUELOS)	4,27
696955	04-20-41-02772	EQUIPOS DE PRENSA; RADIO Y TELEVISION/TELEVISOR	15,71
696441	04-18-01-03150	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/AIRE ACONDICIONADO/AIRE ACONDICIONADO	38,70
696439	04-18-01-03148	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/AIRE ACONDICIONADO/AIRE ACONDICIONADO	38,70
696431	04-18-01-03140	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/AIRE ACONDICIONADO/AIRE ACONDICIONADO	38,70
696426	04-18-01-03135	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/AIRE ACONDICIONADO/AIRE ACONDICIONADO	57,30
696425	04-18-01-03134	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/AIRE ACONDICIONADO/AIRE ACONDICIONADO	57,30
696422	04-18-01-03131	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/AIRE ACONDICIONADO/AIRE ACONDICIONADO	57,30
696419	04-18-01-03128	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/AIRE ACONDICIONADO/AIRE ACONDICIONADO	43,07
668841	07-09-10-02017	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO/MONITOR	142,98
668920	07-09-10-03889	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO	89,80

668945	07-09-10-03917	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO	58,45
	01-02-77-00026	MONITOR	-
	01-02-77-0017	MONITOR AOC	-
	01-02-77-0038	MONITOR SANSUNG	-
	04-01-04-02696	MULTIFUNCIONALES XEROX C20	218,05
	04-20-032-3280	TELFAX PANASONIC KXFT987LA	11,40
	07-09-01-881	MONITOR HP	-
	07-09-03-779	MONITOR IBM	-
	07-09-09-00060	IMPRESORA HP1200	20,05
	07-09-09-0095	IMPRESORA HP1000	41,50
	07-09-09-3845	IMPRESORA HP1200	41,50
	07-09-10-03-793/SC	MONITOR IBM	68,43
	07-09-10-03877	MONITOR HP5500/CP/TECLADO	97,72
	07-09-10-0899	MONITOR COMPAQ	5,00
	07-01-09-1664	IMPRESORA HP1200	20,05
	131-01-01-02-71-00003	TELEFONO FONOTEL KXT1100ID	11,00
	131-01-01-02-71-00004	TELEFONO PANASONIC KXT600LXW	11,00
	141-01-0-1-02604	MULTIFUNCIONALES XEROX C20	132,00
	141-07-09-09-0144	IMPRESORA XEROX	27,90
	141-01-04-20- 3201318	TELFAX PANASONIC KXFT67	29,00
	141-01-04-20-3203363	TELFAX PANASONIC KXFPC91	15,60
	141-01-04-20-32-03271	TELFAX PANASONIC KXFT937	15,60
	141-01-07-09-09-00003	IMPRESORA BROTHER 1440	14,80
	141-01-07-09-09-00012	IMPRESORA BROTHER 1440	14,80
	141-01-07-09-09-00016	IMPRESORA BROTHER 1440	14,80
	141-01-07-09-10-02012	CPU DELL	142,98
	141-01-07-09-10-02701	CPU	142,98
	141-01-07-09-10-03043	CPU CLON	64,24
	141-01-07-09-10-03710	CPU IBM THINKCETRE	68,42
	141-01-07-09-10-03739	CPU IBM THINKCETRE	68,42
	141-01-07-09-10-03764	CPU IBM THINKCETRE	68,42
	141-01-07-09-10-03806	CPU IBM THINKCETRE	68,42
	141-01-07-09-10-03814	CPU IBM THINKCETRE	68,42
	141-01-07-09-10-03828	CPU CLON	64,24
	141-01-07-09-10-03839	CPU LG	64,24
	141-01-07-09-10-03850	CPU HP	88,49
	141-01-07-09-10-03864	CPU HP	88,49
	141-01-07-09-10-03870	CPU HP	88,49

141-01-07-09-10-03880	CPU HP	88,49
07-09-10-03833	CPU/TECLADO IBM/MONITOR	-
3LM489G1310057/SC	MONITOR DIGIVIEW	68,43
557L573/SC	MONITOR IBM	68,43
55GP395/SC	MONITOR MONITOR IBM	68,43
S/C	CENTRAL TELEFONCIAS PANASSONIC KXATA308	262,09
CNC2022CN/SC	MONITOR HP5502	89,90
CNC4431184/SC	MONITORHP5500	89,90
CNVJJ31750	IMPRESORA HP1200	20,05
EI-015BF/SC	MONITOR SANSUNG	2,40
QFK0716123	MONITOR VIWEWSONIC	2,40
R89786	MONITOR COMPAQ	5,00
S/C76561	CPU VIGLEN	5,00
S/C	CPU CLON	11,20
S/C	CPU CLON	11,20
S/C	IMPRESORA CANON BJC1000	4,00
S/C	TELEFONOS PANASONICc	27,00
S/C	TELEFONOS PANASONIC KXTS500LXB	27,00
S/C	TELEFONOS PANASONIC KXTS500LXB	27,00
S/C	TELEFONOS PANASONIC KXTS520LXB	27,00
S/C	TELEFONO SIEMENS 13039	2,40
S/C	TELEFONO PANASONIC KXT7730	27,00
S/C	TELEFONO PANATELL KXT9292LL	27,00
S/C	SUMADORA CASIO DR210HD	22,00
S/C	SUMADORA CASIODL220A	22,00
S/C CNVJJ98578/SC	IMPRESORA HP1300	44,80
SERIE 126BM28EB035	MONITOR COMPAQ	5,00
SERIE 3CNC5201B98	MONITOR HP5520	97,72
SERIE 520220N	MONITOR HP5502	97,72
SERIE 55RZ226/SC	MONITOR IBM	68,43
SERIE 55RZ2499/SC	MONITOR IBM	68,43
SERIE 55RZ4411/SC	MONITOR IBM	68,43
SERIE 55TL268	MONITOR IBM	68,43
SERIE 76INXJ88818/SC	MONITOR LG FIATROM	52,40
SERIE HC2801535/SC	MONITOR DAYWOOD	52,40
SERIE MIA424020Q	MONITOR HP5500	97,72
S/N	REGULADOR NIVELINE	20,89
S/N	REGULADOR NIVELINE	20,89
S/N	REGULADOR NIVELINE	20,89






	S/C	REGULADOR	20,89
	S/C	REGULADOR	20,89
	S/C	REGULADOR POWERWARE	20,89
	S/N	UPS 1072P	3,25
	04-01-10-002471	UPS 1072P	33,25
	07-09-33-02095	REGULADOR NIVELINE	20,89
	S/N	TECLADO GENIUS	0,00
	S/N	TECLADO GENIUS	0,00
	S/N	TECLADO GENIUS	0,00
	S/N	TECLADO GENIUS	0,00
	01-02-45-00002	TECLADO GENIUS	0,00
	S/N	TECLADO IBM	0,00
	S/N	TECLADO IBM	0,00
	S/N	TECLADO IBM	0,00
	S/N	TECLADO IBM	0,00
	S/N	TECLADO IBM	0,00
	S/N	TECLADO IBM	0,00
	S/N	TECLADO IBM	0,00
	07-09-10-03951	TECLADO QBEX	0,00
	S/N	TECLADO QBEX	0,00
	S/N	TECLADO QBEX	0,00
	S/N	TECLADO QBEX	0,00
	S/N	TECLADO S/M	0,00
	S/N	TECLADO S/M	0,00
	S/N	TECLADO S/M	0,00
	S/N	TECLADO S/M	0,00
	S/N	TECLADO HP	0,00
	S/N	TECLADO HP	0,00
	S/N	TECLADO HP	0,00
	S/N	TECLADO HP	0,00
	S/N	TECLADO IBM	0,00
	S/N	TECLADO IBM	0,00
	S/N	TECLADO IBM	0,00
	S/N	TECLADO COMPAQ	0,00
	S/N	TECLADO HP	0,00
	S/N	TECLADO HP	0,00
	S/N	TECLADO HP	0,00
	S/N	TECLADO HP	0,00
	S/N	TECLADO HP	0,00

S/N	TECLADO HP	0,00
S/N	TECLADO HP	0,00
S/N	TECLADO HP	0,00
S/N	TECLADO HP	0,00
S/N	TECLADO HP	0,00
S/N	TECLADO HP	0,00
S/N	TECLADO IBM	0,00
S/N	TECLADO IBM	0,00
S/N	TECLADO IBM	0,00
S/N	TECLADO IBM	0,00
S/N	TECLADO IBM	0,00
S/N	TECLADO IBM	0,00
S/N	TECLADO IBM	0,00
S/N	TECLADO IBM	0,00
S/N	TECLADO IBM	0,00
S/N	TECLADO IBM	0,00
S/N	TECLADO IBM	0,00
S/N	TECLADO IBM	0,00
S/N	TECLADO IBM	0,00
S/N	TECLADO IBM	0,00
S/N	TECLADO IBM	0,00
S/N	TECLADO IBM	0,00
S/N	TECLADO IBM	0,00
S/N	TECLADO IBM	0,00
S/N	TECLADO IBM	0,00
S/N	TECLADO IBM	0,00
S/N	TECLADO IBM	0,00
S/N	TECLADO IBM	0,00
S/N	TECLADO IBM	0,00
S/N	TECLADO IBM	0,00
S/N	TECLADO IBM	0,00
S/N	TECLADO COMPAQ	0,00
S/N	TECLADO COMPAQ	0,00
S/N	TECLADO COMPAQ	0,00
S/N	TECLADO IBM	0,00
S/N	TECLADO IBM	0,00
S/N	TECLADO IBM	0,00
S/N	TECLADO IBM	0,00
S/N	TECLADO IBM	0,00
S/N	TECLADO IBM	0,00
S/N	TECLADO IBM	0,00
S/N	TECLADO IBM	0,00
S/N	TECLADO IBM	0,00




S/N	TECLADO IBM	0,00
04-18-43-00026	VENTILADOR	0,00
04-18-43-00027	VENTILADOR	0,00
141-01-01-09-27-02535	SERVIDOR	2,49
01-02-77-0039	VENTILADOR TECHO	9,93
S/C	VENTILADOR TECHO	9,93
131-01-01-02-42-00007	VENTILADOR	9,93
01-02-42-00006	VENTILADOR	9,93
04-18-43-00025	VENTILADOR	9,93
01-02-42-00005	VENTILADOR	9,93
S/N	AIRE ACONDICIONADO CHIGO	38,70
04-01-16-02905	AIRE ACONDICIONADO OMEGA	38,70
S/N	AIRE ACONDICIONADO CHIGO	57,30
S/N	MICROONDAS PANASONIC	12,05
PV6B19C006640	WIRELESS DLINK DIR-600	7,50
PV6A3B2017392	WIRELESS DLINK DIR-600	7,50
PV6A3B2017396	WIRELESS DLINK DIR-600	7,50
S/N	TECLADO IBM S/M	0,00
S/N	TECLADO INS S/M	0,00
S/N	TECLADO QBEX	0,00
S/N	TECLADO GENIUS S/M	0,00
S/N	DISCOS DUROS S/N	1.65
S/N	DISCOS DUROS S/N	1.65
S/N	DISCOS DUROS S/N	1.65
S/N	DISCOS DUROS S/N	1.65
S/N	DISCOS DUROS S/N	1.65
S/N	DISCOS DUROS S/N	1.65
S/N	DISCOS DUROS S/N	1.65
S/N	DISCOS DUROS S/N	1.65
S/N	FUENTE PODER S/N	1.65
07-09-10-03906	CPU CLON S/M	11,20
07-09-10-03620	CPU CLON APOLO	11,20
571301	CPU CLON ALTEK	11,20
07-09-10-003874	CPU HP	88,49
571305	CPU LG	11,20
141-01-07-09-34-001861	PORTATIL COMPAG	5,00
		19.251,51

Art.2.- Disponer la chatarrización de los bienes detallados en el artículo precedente, en cumplimiento de los requisitos previstos en el Acuerdo Ministerial

330, de 12 de julio de 2010, publicado en el Registro Oficial No.244, de 27 de julio de 2010, cuya última reforma se efectuó el 14 de abril de 2011, referente a la **"Reglamentación del procedimiento para la chatarrización de los bienes obsoletos e inservibles del sector público"**; así como las disposiciones constantes en el Artículo 79 del **"Reglamento General para la Administración, Utilización y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público"**, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No.585, de 11 de septiembre de 2015.

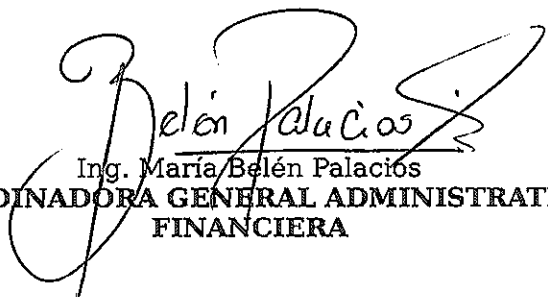
Art.3.- Disponer que el/la Director/a Nacional Administrativo/a realice las gestiones pertinentes para proceder a la entrega de los bienes a ser chatarrizados a una empresa calificada por el Ministerio de Industrias y Productividad, de conformidad con las directrices dadas por el referido ente e informar a el/la Director/a Nacional Financiero/a y a los/las servidores/as que intervinieron en la inspección de los bienes sobre el detalle pormenorizado de los mismos, así como el lugar y fecha en que debe cumplirse la diligencia de chatarrización.

Art.4.- Disponer a el/la Director/a Nacional Administrativo/a y servidores designados para la inspección de los bienes a chatarrizarse, la elaboración del Acta en la cual se deje constancia del detalle pormenorizado de los bienes destruidos y el lugar en el que se cumplió la diligencia de chatarrización, la cual será entregada al área de control de bienes o quien haga sus veces, para los fines consiguientes.

Art.5.- Disponer a el/la Director Nacional Administrativo/a la entrega del Acta de Finiquito del proceso de chatarrización de los bienes referidos en la presente Resolución, a el/la Director/a Nacional Financiero/a, para su respectivo registro.

Art.6.- De la ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Dirección Nacional Administrativa, Dirección Nacional Financiera, servidores y servidoras designados para la inspección de bienes a ser chatarrizados y el/la Guardalmacén General.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, en el Despacho de la Coordinadora General Administrativa Financiera a, **17 NOV 2015**


Ing. María Belén Palacios
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**



